



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA
NIT – 832001966-2

CALIDAD

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO GERENCIA

Código: E-CA-FO-09

Fecha de
aprobación:
05/12/2018

Versión: 1.0

Página: 1 de 11

TABLA DE CONTENIDO

1-POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	2
2-MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	2
3-JUSTIFICACION	3
4-OBJETIVO GENERAL	4
5-ALCANCE.....	4
6-METODOLOGIA	5
7-LINEAMIENTOS	5
8-ESTRATEGIAS.....	6
9-RESPONSABLES.....	6
10-INDICADORES	9
11-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	9
12-BIBLIOGRAFIA.....	10
13- ANEXO TECNICO.....	10
14- CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS DEL DOCUMENTO	10
15- REVISIÓN Y APROBACIÓN.....	11



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA
NIT – 832001966-2

CALIDAD

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO GERENCIA

Código: E-CA-FO-09

Fecha de
aprobación:
05/12/2018

Versión: 1.0

Página: 2 de 11

1. POLÍTICA

El Sistema de Control Interno – SCI, se establece con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones, actuaciones, administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos, mediante el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, cuyo propósito estructural es el desarrollo de una cultura organizacional, fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua en el cumplimiento de los fines constitucionales para los que fueron creadas las entidades que conforman el Estado Colombiano.

La ESE Hospital San José del Guaviare, se compromete en establecer y mantener un sistema de Control interno, basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, alineado al direccionamiento estratégico, procesos, procedimientos y objetivos; los Servidores Públicos y Contratistas, son responsables de asegurar la gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte de los incidentes, las deficiencias encontradas y el mejoramiento continuo de sus procesos.

La ESE Hospital San José del Guaviare, ha establecido una estructura organizacional que soporta el sistema de Control Interno y ha asignado responsabilidades específicas para su definición, implementación, monitoreo y mejora, siendo los máximos responsables la Junta Directiva, el Comité de Coordinación de Control Interno y Directivos.

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

Para el ejercicio de Control Interno se estructura el marco Legal general aplicable a todas las entidades públicas, establecidas de la siguiente manera:

La Constitución Política de 1991, en su Artículo 209 establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...*

...La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

 HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE <small>ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA</small> <small>NIT – 832001968-2</small>	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO GERENCIA	Versión: 1.0
		Página: 3 de 11

Adicional a lo anterior, en el Artículo 269 establece que: “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

La **Ley 87 de 1993** “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”, que da la estructura de control interno para su aplicación en las entidades públicas del territorio nacional.

El **Decreto 1499 de 2017**, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra a en su séptima dimensión la estructura del Modelo Estándar de Control Interno sintetizándolo en 5 componentes y asignando roles mediante el modelo de “Líneas de defensa”

El **decreto 648 de 2017**, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, estructura el Sistema de Control Interno como esquema de control de gestión del riesgo, información, planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad.”

3. JUSTIFICACIÓN

Los sistemas de gestión son la herramienta que permite controlar y optimizar los recursos, mejorando la actividad, constituidos por una serie de componentes que controlan, regulan el normal funcionamiento de otro sistema, evitan desviaciones frente al logro de los objetivos planteados, mediante directrices y lineamientos que programan la estandarización de actividades que desarrollan las organizaciones, aportando al desarrollo y mejora organizacional,

De acuerdo a lo establecido en el manual operativo del MIPG, “*el sistema de gestión es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad*”,

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<h2>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO GERENCIA</h2>	Versión: 1.0
		Página: 4 de 11

En la ESE Hospital San José del Guaviare, la dispersión de los Sistemas de Gestión y Sistema de Control, es uno de los efectos generados para la trascendencia del control interno y la incidencia del mismo sobre los resultados de la gestión en el posicionamiento de un solo sistema de gestión, que conlleve a todas las personas e instancias de la organización a proporcionar transparencia y seguridad a los diferentes grupos de la entidad; se desarrolla la presente política la cual hace parte integral de la plataforma estratégica, cuya finalidad es orientar, identificar, ejecutar y evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles de la gestión.

4. OBJETIVO GENERAL

Establecer un Sistema de Control Interno, como el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Junta Directiva, la Alta Dirección y demás áreas involucradas en la organización, para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Mejorar la efectividad y eficiencia de las operaciones. Para el efecto, se entiende por efectividad la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos; y por eficiencia la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.
2. Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, tanto internos como externos.
3. Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
4. Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la prestación de los servicios generados por la institución.
5. Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la organización.

5. ALCANCE

Aplica a todo el personal (Junta Directiva, Comités, Servidores Públicos, Contratistas) de la entidad y terceros que interactúan con la misma, a efecto que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos y o actividades relacionados con el Sistema de Control Interno que requieren mejora en algunas de las áreas u objetivos Hospitalarios.



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA GENERAL
NIT – 832001968-2

CALIDAD

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO GERENCIA

Código: E-CA-FO-09

Fecha de
aprobación:
05/12/2018

Versión: 1.0

Página: 5 de 11

6. METODOLOGÍA

La ESE Hospital San José del Guaviare, establecerá pautas para la implementación y fortalecimiento del sistema, diseñando lineamientos que contribuyan a crear un ambiente favorable de control, así como la gestión de los riesgos de la entidad, direccionamiento estratégico, planeación ejecución y evaluación.

Generar acto administrativo asignando responsabilidades a las cuatro líneas de defensa de la dimensión del Control Interno de MIPG (línea estratégica, primera línea de defensa, segunda línea de defensa y tercera línea defensa).

Elaborar mapa de riesgos institucional, de conformidad con la metodología y normatividad que lo rige.

Evaluar los procesos de gestión de riesgo y control en las operaciones del hospital y concluir sobre el adecuado mejoramiento para la prestación de un servicio eficaz con calidad.

7. LINEAMIENTOS

La adopción y cumplimiento del Sistema de Control Interno de la ESE Hospital San José del Guaviare, deberá desarrollarse aplicando los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, en los términos que se definen a continuación:

- **Autocontrol:** Entendido como la capacidad de todos los Servidores Públicos y Contratistas para evaluar y controlar sus procesos y procedimientos, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades. Así mismo, se refiere al deber de los colaboradores de procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los límites por ella establecidos.
- **Autorregulación:** Entendido como la capacidad que la ESE Hospital San José del Guaviare, para aplicar métodos, normas, políticas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales que le son aplicables.
- **Autogestión:** Es la capacidad de la ESE Hospital San José del Guaviare para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.

 HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE <small>ESPECIALIDAD: NEONATOLOGÍA, PEDIATRÍA</small> <small>NIT – 832001968-2</small>	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO GERENCIA	Versión: 1.0
		Página: 6 de 11

8. ESTRATEGIAS

La ESE Hospital San José del Guaviare, establece un Sistema de Control Interno, que tenga como mínimo los siguientes elementos (Ambiente de control, Gestión de riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y actividades de monitoreo), los cuales se aplicarán de acuerdo con las características propias.

Ambiente de Control: Es el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas, demostrando compromiso con la integridad y valores éticos; establece el tono de la organización, normas de conducta y evalúa la adherencia a ellas y trata sus desviaciones, influenciando la conciencia de control de su personal.

Gestión de Riesgo: Es la identificación, análisis evaluación y tratamiento de los controles de los riesgos relevantes que corre la empresa para el logro de sus objetivos, a efectos de evitar vacíos en la gobernabilidad.

Actividades de Control: Son aquellas que realiza la gerencia y demás personal de la ESE Hospital San José del Guaviare, para cumplir diariamente con las actividades asignadas. Estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas, procesos y procedimientos.

Información y Comunicación: son los medios para la operatividad y competitividad de la entidad, la estrategia para incrementar la productividad, es la integración de la estructura organizacional y la tecnología de información como parte esencial para la toma de decisiones y el éxito de la entidad. La comunicación debe de fluir hacia abajo, hacia arriba en toda la organización y con la ciudadanía.

Actividades de monitoreo: Es el proceso de verificar la calidad del desempeño de control interno a través del tiempo, mediante actividades de monitoreo continuo y supervisión, evaluaciones separadas para el monitoreo de riesgos y eficacia de los procesos y procedimientos.

9. RESPONSABLES

Funciones y Responsabilidades de las Líneas de Defensa



**HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**
ESPECIALIDAD EN SALUD
NIT – 832001968-2

CALIDAD

Código: E-CA-FO-09

Fecha de
aprobación:
05/12/2018

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO GERENCIA

Versión: 1.0

Página: 7 de 11



Línea Estratégica:

Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

El gerente y su equipo directivo son los responsables de diseñar, mantener y mejorar el SCI:

- Son los llamados a luchar contra la corrupción y promover la integridad (valores), el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios en la prestación del servicio público.
- Orientan el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional.
- Determinan las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidos para el logro de los objetivos de la entidad.
- Desarrollan los mecanismos incorporados en la GETH.

Primera Línea Defensa:

 HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE <small>ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA</small> <small>NIT – 832001966-2</small>	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO GERENCIA	Versión: 1.0
		Página: 8 de 11

Subgerencia de Servicios de Salud, Subgerencia Administrativa y Financiera, Planeación Mercadeo y Sistemas de Información, Jurídica y Líderes o Coordinadores de procesos, a quienes corresponde:

- Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad.
- Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo
- Proveer información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar.
- Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora.
- Asegurarse de que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con la administración. Llevaba

Segunda Línea Defensa

Talento Humano, Líderes o Coordinadores de áreas, Control Interno Disciplinario, miembros de Comités, responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo

- Aplicar los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del Servicio Público.
- El área de talento humano facilita la implementación, monitorea la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alerta a los líderes de proceso, cuando sea el caso.
- Área de Control Interno Disciplinario y los Comités de Convivencia, apoya a la apropiación del SCI.
- Apoyar a la Dirección, Coordinadores o los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.
- Trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- El área de talento humano monitorea y supervisa el cumplimiento e impacto del plan de desarrollo del talento humano y determina las acciones de mejora correspondientes.

 HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE <small>ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA</small> <small>NIT – 832001966-2</small>	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO GERENCIA	Versión: 1.0
		Página: 9 de 11

- Así mismo, analizar e informar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso sobre los resultados de la evaluación del desempeño y se toman acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales, rotación de personal.

Tercera Línea Defensa

Oficina de Control Interno.

- Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, especialmente, si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público; y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles.
- Evaluar el diseño y efectividad de los controles y provee información a la alta dirección y al Comité de
- Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos.
- Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos.
- Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas.
- Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de Control Interno.
-

10. INDICADORES

Los indicadores serán establecidos mediante porcentaje de comunicación de los resultados de:

- Porcentaje de evaluación del sistema de Control Interno
- Porcentaje de cumplimiento del plan Anual de auditorías.
- Porcentaje de cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- Porcentaje de cumplimiento de controles mapa de riesgos.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la realización de evaluación y funcionamiento del sistema de Control Interno se consideran los siguientes roles:



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ESPECIALIDAD: NEONATOLOGÍA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
NIT – 832001966-2

CALIDAD

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO GERENCIA

Código: E-CA-FO-09

Fecha de
aprobación:
05/12/2018

Versión: 1.0

Página: 10 de 11

- **Junta Directiva:** Es la responsable de la asignación de la autoridad para vigilancia del funcionamiento del Sistema de Control Interno y de marcar el tono de la organización frente al Sistema de Control Interno.
- **Comité de Coordinación de Control Interno:** Tiene a su cargo la vigilancia de la efectividad de la gestión del Sistema de Control Interno para la toma de decisiones en relación con el control y el mejoramiento de la actividad de la entidad y sus administradores.
- **Gerente y Directivos:** Deben responder por la adecuada implementación y monitoreo del cumplimiento de los Controles definidos.
- **Coordinadores y/o Líderes de área:** Deben cumplir con la ejecución de los procesos y controles.
- **Audidores Internos:** Se encargan de la evaluación independiente de la efectividad del Sistema de Control Interno.

12. BIBLIOGRAFÍA

FUNCIÓN PÚBLICA. Octubre de 2017. Manual Operativo - Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Versión 1. Sistema de gestión. Bogotá, Colombia.

SURA ASSET MANAGEMENT. 9 De Febrero De 2016. Política de Sistema de Control Interno, Versión1. Unidad de Auditoría Corporativa.

Política de gestión del riesgo. (2018), Hospital San José del Guaviare, Versión 2.

Ley 87 de 1993. Bogotá, Colombia.

13. ANEXO TÉCNICO

14. CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1.0		Se elabora por primera vez la política para uso institucional



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ESP. EN MED. DEL EMBRIÓN
NIT - 832001966-2

CALIDAD

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO GERENCIA

Código: E-CA-FO-09

Fecha de
aprobación:
05/12/2018

Versión: 1.0

Página: 11 de 11

15. REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
LUCEDY TRUJILLO LAZO	COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO